



Ref. Expte D- 296/23-24- 0

**Honorable Cámara:**

Vuestra Comisión de ASUNTOS CULTURALES ha considerado el expediente N° D- 296/23-24- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a PADULO LUCIANA, *REPRODUCCIÓN. INSTITUYENDO LA SEMANA DE LA LECTO-ESCRITURA.*-, y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES**, de acuerdo al siguiente texto:

### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### LEY

ARTÍCULO 1°: Institúyase la semana de la lecto-escritura de la Provincia de Buenos Aires, como aquella que contenga el día 13 de mayo de cada año.

ARTÍCULO 2°: Establézcase en el marco de la semana provincial de la lecto-escritura bonaerense el concurso anual "*Autores inéditos y Noveles de la provincia de Buenos Aires*", con el objeto de facilitar la publicación y difusión de la primer y/o segunda obra de autores bonaerenses.



**Ref. Expte D- 296/23-24- 0**

ARTÍCULO 3º: Podrán acceder al concurso anual "Autores inéditos y Noveles de la provincia de Buenos Aires" todos aquellos autores nacidos en dicha provincia o con cinco años de residencia en la misma, que presenten su primer o segunda obra de autor de producción independiente, y que no hayan ganado. otros concursos provinciales.

ARTÍCULO 4º: La convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en la página web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Los premios se otorgarán al escritor inédito o novel de mayor nivel literario y consistirá en una edición y posterior entrega de ejemplares de su obra en encuadernación rústica; correspondiéndole al primer premio 1500 ejemplares, al segundo premio 1000 ejemplares y al tercero 500. Complementariamente se hará una impresión digital de las tres obras premiadas.

ARTÍCULO 6º: La autoridad de aplicación que determine el Poder Ejecutivo deberá:

a)-elaborar un reglamento con las bases del concurso establecido en el artículo segundo.

b)-designar al jurado honorario, en cada convocatoria al concurso anual "Autores inéditos y Noveles de la provincia de Buenos Aires"

c)-publicar en cantidad suficiente para distribuir un ejemplar de cada obra premiada en las bibliotecas públicas provinciales o municipales.

d)-convocar, en la semana instituida en el artículo primero, a encuentros itinerantes de escritores bonaerenses, donde se desarrollarán talleres de escritura, redacción y corrección de textos para ser publicados.

e)-realizar cursos prácticos referidos al circuito que implica la edición del primer libro, abordando todos los aspectos técnico-legales.

**Ref. Expte D- 296/23-24- 0**

**f)**-coordinar con las autoridades municipales donde se desarrollen los encuentros itinerantes, un espacio expositivo a modo de stand, donde los escritores bonaerenses puedan exponer sus obras premiadas.

**g)**-desarrollar una actividad virtual que convoque a autores bonaerenses y lectores permitiendo a los autores inéditos o noveles premiados, presentar sus obras y visibilizarse, desplegando una jornada de debate sobre producciones literarias que servirá asimismo para intercambiar experiencias y enriquecer propuestas.

**h)**-habilitar un espacio en las páginas web oficiales de la provincia y municipios a efectos de dar difusión a las obras ganadoras del concurso establecido en el artículo 2°.

ARTÍCULO 7°: Invítase a la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, en coincidencia con las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones, a acordar la inclusión de la semana de la lecto escritura instituida en el artículo 1°.

ARTÍCULO 8°: El Poder Ejecutivo coordinará con las autoridades municipales que realicen ferias literarias, un espacio expositivo destinado a los noveles autores, comprendiendo a los que hayan publicado hasta dos libros.

ARTÍCULO 9°: Autorízase al Poder Ejecutivo a adecuar las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 10: Invítase a los Municipios a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 11: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### **FUNDAMENTOS**

Del estudio de la iniciativa pasada a consideración a los miembros de la Comisión se concluyó que corresponde aprobar con modificaciones el presente proyecto. Motiva tal convencimiento el tratarse de

Ref. Expte D- 296/23-24- 0

una propuesta que busca visibilizar y poner en valor la centralidad de la lectura y escritura y, para ello, la semana de la lecto-escritura propone distintas actividades entre las que sobresalen la realización de encuentros itinerantes y virtuales donde lectores y escritores se reúnan para compartir la pasión que los une y convoca. Asimismo, debe destacarse que el presente proyecto de Ley incluye la realización de un concurso para autores bonaerenses que deseen iniciar su camino literario. Sin embargo, se decidió aprobar con modificaciones el presente proyecto por cuestiones sólo referidas a la técnica legislativa, en particular resulta necesario reordenar los incisos enumerados en el artículo 6° del presente proyecto de Ley.

Dip . Presidente: DIROLLI VIVIANA ANDREA .

Dip . Vicepresidente: RECALDE MARGARITA ALEJANDRA .

Dip . Vocal: BUSTOS MARÍA PAULA .



Ref. Expte D- 296/23-24- 0

Dip . Vocal: GUZZO VIVIANA RAQUEL .

Dip . Vocal: RASQUETTI AYELEN ITATÍ .

Dip . Vocal: KANE GUILLERMO .

**SALA DE COMISIÓN, martes 21 de mayo de 2024.-**

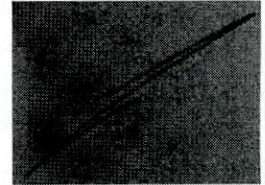
La reunión se llevó a cabo con la presencia de **6 (seis)** diputados.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



**Ref. Expte D- 296/23-24- 0**



**Relator: RAÚL LEOPOLDO TEMPESTA**



Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires



La Plata 11 de Junio de 2024.

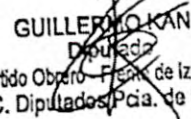
A la Señora Presidenta de  
la Comisión de Asuntos  
Culturales

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted, a fin de informarle que en los expedientes incorporados en el orden del día de la reunión de Diputados/as de la Comisión de Asuntos Culturales del día 21 de Mayo del año 2024, por un error involuntario firmé aprobando el despacho referido al expediente D-296/23-24-0 cuando en realidad al momento de su votación me encontraba ausente.

En virtud de ello, solicito se deje constancia en el expediente mencionado en el párrafo anterior.

Saludo a Ud. atentamente

  
GUILLERMO KANE  
Diputado  
Partido Obrero - Frente de Izquierda  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. A.S.